**DICTAMEN 07/2014**

Trinidad, 17 de Julio de 2.014

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CD 06/2014 para **"TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

**El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID N° **277276.**

**A.** , PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2014, de la Municipalidad de Trinidad.----------

**B. Fecha de publicación del llamado**: 01 de Julio del 2014

**C. Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 003, Recursos de Fonacide, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para los ejercicios fiscal 2014.----------

**D. Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- DERLIS RAMON ARNOLD MERELES,
- JORGE ALBERTO CARDOZO,
- FORTUNATO ARZAMENDIA
- JAIME BECZKO GARCIA
- LEONIDO CABRAL, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

Oferta N° 1**: ARQ. JAIME BECZKO**
Oferta N° 2**: ARQ. RODOLFO AYALA**
Oferta N° 3: **RAFAEL VILLORDO**
Oferta N° 4: **ANIBAL BENITEZ**
Oferta N° 5: **MARCELO ALLENDE**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

**OFERTA N° 1 RAFAEL VILLORDO**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL | **62.968.100** |
| PRECIO TOTAL | **62.968.100** |

**OFERTA Nº 2 JAIME BECZKO**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL | 63.036.000 |
| PRECIO TOTAL | 63.036.000 |

**OFERTA Nº 3 MARCELO ALLENDE**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL | **65.351.342** |
| PRECIO TOTAL | **65.351.342** |

**OFERTA Nº 4 ANIBAL BENITEZ**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL | **100.476.200** |
| PRECIO TOTAL | **100.476.200** |

**OFERTA Nº 5 RODOLFO AYALA**

| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | PRECIO TOTAL Gs. |
|---|---|
| TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL | **122.078.500** |
| PRECIO TOTAL | **122.078.500** |

**5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial está completa y ha sido suministrada. Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...."----------

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

| DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES | Jaime Beczko | Rodolfo Ayala | Rafael Villordo | Aníbal Benítez | Marcelo Allende |
|---|---|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Los documentos están debidamente firmados. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**6- ERRORES ARITMETICOS**: No hubieron ajustes de precios por errores aritméticos.----------

**DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

En vista que la menor oferta corresponde al oferente RAFAEL VILLORDO, se analiza su oferta en detalle conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales.----------

| DOCUMENTACIONES FORMALES | RAFAEL VILLORDO |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | Cumple |
| Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |
| Listado de obras similares ejecutadas en los dos (2) últimos años, respaldado por las constancias de recepción respectivas, o *referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* | Cumple |
| Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local. | Cumple |
| Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta. | Cumple |

**7- JUSTIFICACIÓN:**

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

**Criterios de Evaluación**

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el PBC, se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple".

**8- Margen de Preferencia para productos nacionales:**

**LEY 4558/11 ART. 2**: Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.----------

**9- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2)tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **RAFAEL VILLORDO**.---

**10- CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A CD 06/14 **"TERMINACION DEL CENTRO CULTURAL"**, al oferente **RAFAEL VILLORDO** con **C.I. 1.284.728 RUC Nº 1284728-3**, por el monto de **(Gs. 62.968.100 ) GUARANIES SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN**.----------

Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra
Asesora jurídica Municipal

Sra. Gabriela Cardozo Lezcano
Tesorera Municipal